



Órgano Subsidiario de Ejecución

36° período de sesiones

Bonn, 14 a 25 de mayo de 2012

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota de la Secretaría Ejecutiva

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa.
3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto y presentada de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto;
 - d) Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención.
4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;

- b) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención¹;
 - c) Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención;
 - d) Apoyo financiero y técnico.
5. Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo:
- a) Prototipo del registro;
 - b) Composición, modalidades y procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional.
6. Cuestiones relacionadas con la financiación:
- a) Examen inicial del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto;
 - b) Otros asuntos.
7. Asuntos relacionados con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención:
- a) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10;
 - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
8. Planes nacionales de adaptación²:
- a) Proceso para que las Partes que son países menos adelantados puedan formular y ejecutar planes nacionales de adaptación, basándose en su experiencia en la preparación y ejecución de los programas nacionales de adaptación³;
 - b) Modalidades y directrices para que las Partes que son países menos adelantados y otras Partes que son países en desarrollo empleen las modalidades formuladas a fin de respaldar los planes nacionales de adaptación⁴.
9. Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación⁵:
- Actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de trabajo.
10. Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.
11. Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.
12. Desarrollo y transferencia de tecnologías:
- a) Informe del Comité Ejecutivo de Tecnología;
 - b) Asuntos relacionados con el Centro y Red de Tecnología del Clima: selección de la institución anfitriona y constitución de la junta consultiva;

¹ En el 35º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) no hubo consenso sobre la inclusión de este subtema en el programa. Por lo tanto, el subtema quedó en suspenso. A propuesta de la Presidencia, el OSE decidió incluirlo en el programa provisional de su 36º período de sesiones.

² Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

³ Decisión 1/CP.16, párrs. 15, 17 y 18.

⁴ Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

⁵ Decisión 1/CP.16, párrs. 26 a 29.

- c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.
- 13. Artículo 6 de la Convención.
- 14. Fomento de la capacidad⁶:
 - a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
 - b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
- 15. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento.
- 16. Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio.
- 17. Examen de la formulación de la reserva para el siguiente período de compromiso.
- 18. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.
- 19. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013;
 - b) Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría;
 - c) Aplicación del Acuerdo sobre la Sede;
 - d) Métodos de recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones en el bienio 2014-2015;
 - e) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto;
 - f) Consecuencias en materia de políticas y de presupuesto que se derivarían de financiar los viajes y la participación de todos los miembros y miembros suplentes en las reuniones de los órganos constituidos.
- 20. Otros asuntos.
- 21. Informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente declarará abierto el 36º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) el lunes 14 de mayo de 2012.

⁶ La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 2/CP.17, pidió al OSE que intensificara aún más la vigilancia y el examen de la eficacia del fomento de la capacidad organizando anualmente un Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad durante uno de sus períodos de sesiones. También pidió al OSE que organizara la primera reunión del Foro de Durban durante su 36º período de sesiones. El informe resumido del Foro de Durban será examinado por el OSE en su 37º período de sesiones.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional, de acuerdo con la Presidencia (véase en el anexo la lista de los documentos preparados para cada tema del programa).

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. *Antecedentes.* El 36º período de sesiones del OSE se celebrará del 14 al 25 de mayo de 2012. Se invita a los delegados a que consulten la información general sobre el período de sesiones y el programa diario que figuran en el sitio web de la Convención Marco para conocer el calendario actualizado y detallado de los trabajos del OSE.

4. Dado que durante el período de reunión sesionarán cinco órganos, el tiempo disponible para las reuniones será limitado. Durante la sesión plenaria de apertura, el Presidente invitará a los representantes a hacer declaraciones breves en nombre de grupos de Partes. Se pide a las delegaciones que sus intervenciones orales sean lo más breves posible y que proporcionen de antemano una copia impresa de esas intervenciones a los oficiales de la conferencia a fin de facilitar la labor de los intérpretes.

5. El período de sesiones se organizará tomando en consideración las recomendaciones formuladas por el OSE durante sus períodos de sesiones anteriores⁷. Para que las delegaciones puedan participar plenamente en otras reuniones, se invitará al OSE a llevar a cabo sus deliberaciones de la manera más eficiente posible, en particular aprovechando al máximo el tiempo dedicado a las negociaciones oficiosas y en sesión plenaria, y a concluir su labor dentro del tiempo previsto. Los temas cuyo examen no se concluya durante este período de sesiones serán examinados por el OSE en sus períodos de sesiones 37º o 38º.

6. Se invita también a las Partes a que, cuando examinen los temas del programa correspondientes, tengan en cuenta la información que figura en el documento FCCC/SB/2007/INF.2.

7. La Conferencia de las Partes (CP), en su 17º período de sesiones, pidió al OSE que intensificara aún más la vigilancia y el examen de la eficacia del fomento de la capacidad organizando anualmente un Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad durante uno de sus períodos de sesiones⁸. También pidió al OSE que organizara la primera reunión del Foro de Durban durante su 36º período de sesiones⁹. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 2/CP.17 sobre este asunto, la secretaría ha preparado una serie de documentos que servirán de aportación a esa primera reunión¹⁰. El informe resumido del Foro de Durban será examinado por el OSE en su 37º período de sesiones.

8. *Medidas.* Se invitará al OSE a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones.

c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

9. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 27 del proyecto de reglamento¹¹ que se aplica, el OSE deberá elegir a su Vicepresidente y a su Relator. Durante el 35º período

⁷ FCCC/SBI/2011/7, párr. 167, y FCCC/SBI/2010/10, párrs. 164 y 165.

⁸ Decisión 2/CP.17, párr. 144.

⁹ Decisión 2/CP.17, párr. 154.

¹⁰ Se puede encontrar más información sobre la primera reunión del Foro de Durban en el sitio web de la Convención Marco: http://unfccc.int/cooperation_and_support/capacity_building/items/6802.php.

¹¹ FCCC/CP/1996/2.

de sesiones del OSE y el 17º período de sesiones de la CP se celebraron consultas sobre las candidaturas a la Mesa del OSE. Puesto que las Partes no alcanzaron ningún acuerdo sobre el nombramiento del Vicepresidente, la CP invitó a las Partes a que prosiguieran las consultas. Se invita a las Partes a que recuerden la decisión 36/CP.7 y procuren proponer a mujeres como candidatas a los puestos electivos de los órganos establecidos en virtud de la Convención o su Protocolo de Kyoto.

10. *Medidas.* Se invitará al OSE a elegir a su Vicepresidente lo antes posible una vez finalizadas las consultas.

d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa

11. *Antecedentes.* De conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del Protocolo de Kyoto, cuando el OSE ejerza sus funciones respecto de cuestiones de interés para el Protocolo, todo miembro de su Mesa que represente a una Parte en la Convención que a esa fecha no sea parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas. En caso necesario, se llevarán a cabo nuevas consultas con los coordinadores de los grupos regionales.

12. *Medidas.* En caso necesario, se invitará al OSE a elegir a un reemplazante para el Vicepresidente si este representa a un Estado que sea Parte en la Convención pero no en el Protocolo de Kyoto.

3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

a) Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

13. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 10/CP.13, pidió a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) que presentaran a la secretaría una quinta comunicación nacional a más tardar el 1º de enero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del artículo 12 de la Convención. Al 15 de marzo de 2012, la secretaría había recibido la quinta comunicación nacional de 40 Partes del anexo I. Faltaba por recibir la quinta comunicación nacional de Turquía.

14. Las comunicaciones nacionales presentadas por las Partes del anexo I con arreglo a la Convención y al Protocolo de Kyoto son objeto de un examen a fondo en los países¹², excepto en el caso de las Partes para las que la secretaría ha organizado un examen centralizado en virtud de la decisión 10/CMP.6.

15. Al 10 de febrero de 2012, la secretaría había concluido la coordinación del examen a fondo de 32 quintas comunicaciones nacionales, y tenía previsto organizar el examen a fondo de las quintas comunicaciones nacionales restantes durante el primer semestre de 2012.

16. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota del documento pertinente que figura en la lista del anexo.

¹² Véanse las decisiones 9/CP.16 y 22/CMP.1.

b) Recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

17. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 9/CP.16, pidió a la secretaría que preparara la recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I para que la CP las examinara en su 17º período de sesiones.

18. El OSE inició su examen de la recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales en su 34º período de sesiones y siguió examinando esta cuestión en su 35º período de sesiones. Puesto que no pudo completar esa labor en su 35º período de sesiones, el OSE convino en proseguir el examen de este subtema en su 36º período de sesiones¹³.

19. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen de la recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales presentadas por las Partes del anexo I, y a recomendar un proyecto de decisión a este respecto para su examen y aprobación por la CP en su 18º período de sesiones.

c) Recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto y presentada de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto

20. *Antecedentes.* La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su decisión 22/CMP.1, pidió a la secretaría que preparara un informe de recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales de todas las Partes del anexo I que fueran también Partes en el Protocolo de Kyoto, de conformidad con las decisiones pertinentes de la CP y de la CP/RP. En su decisión 10/CMP.6, la CP/RP pidió a la secretaría que preparara la recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales de conformidad con lo solicitado en el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto, a fin de que la CP/RP la examinara en su séptimo período de sesiones.

21. El OSE inició su examen de la recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales en su 34º período de sesiones, y convino en seguir examinando esta cuestión en su 35º período de sesiones¹⁴. Puesto que no pudo completar esa labor en su 35º período de sesiones, el OSE convino en proseguir el examen de este subtema en su 36º período de sesiones¹⁵.

22. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir su examen de este asunto y a recomendar un proyecto de decisión para su examen y aprobación por la CP/RP en su octavo período de sesiones.

d) Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención

23. *Antecedentes.* El párrafo 5 del artículo 12 de la Convención se refiere en parte a la frecuencia de la presentación de las comunicaciones nacionales. El OSE empezó a examinar la aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 en su 33º período de sesiones¹⁶, y siguió examinándola en sus períodos de sesiones 34º y 35º. Puesto que no pudo completar

¹³ FCCC/SBI/2011/17, párr. 12.

¹⁴ FCCC/SBI/2011/7, párr. 18.

¹⁵ FCCC/SBI/2011/17, párr. 12.

¹⁶ FCCC/SBI/2010/27, párr. 19.

esa labor en su 35º período de sesiones, el OSE convino en proseguir el examen de este subtema en su 36º período de sesiones¹⁷.

24. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir su examen de este asunto, teniendo presente lo dispuesto en la decisión 2/CP.17 respecto de las cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención.

4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

25. *Antecedentes.* En su 17º período de sesiones, mediante su decisión 14/CP.17, la CP decidió mantener el mandato y las atribuciones del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE), que figuran en el anexo de la decisión 5/CP.15, y su programa de trabajo¹⁸ hasta el final de 2012.

26. En su 35º período de sesiones, el OSE valoró positivamente las actividades¹⁹ de capacitación que el GCE había planeado organizar como parte de su programa de trabajo, y pidió al GCE que hiciera todo lo posible por celebrar los talleres regionales de capacitación sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, la mitigación, y la vulnerabilidad y la adaptación previstos en 2012, siempre que dispusiera de recursos para ello²⁰.

27. El GCE informará acerca de los avances realizados en la ejecución de las actividades previstas en su programa de trabajo en la primera mitad de 2012, y acerca del taller de capacitación práctica sobre la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación para la región de África celebrado en Nairobi (Kenya) del 7 al 11 de noviembre de 2011.

28. En su decisión 14/CP.17, la CP invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, el 5 de marzo de 2012 a más tardar, sus opiniones sobre el mandato y las atribuciones del GCE y sobre la necesidad de prolongar la existencia del grupo.

29. En su decisión 2/CP.17, la CP indicó que era consciente de que el GCE también podría desempeñar un papel importante facilitando asesoramiento y apoyo técnicos para la preparación y presentación del primer informe bienal de actualización²¹.

30. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos pertinentes enumerados en el anexo, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para su examen y aprobación por la CP en su 18º período de sesiones.

b) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención²²

31. *Antecedentes.* En el OSE 24, varias Partes propusieron que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10 de la Convención, el OSE examinase la

¹⁷ FCCC/SBI/2011/17, párr. 12.

¹⁸ FCCC/SBI/2010/INF.2.

¹⁹ FCCC/SBI/2011/10, párrs. 16 y 17.

²⁰ FCCC/SBI/2011/17, párr. 26.

²¹ FCCC/CP/2011/9/Add.1, pág. 10.

²² En el 35º período de sesiones del OSE no hubo consenso sobre la inclusión de este subtema en el programa. Por lo tanto, el subtema quedó en suspenso. A propuesta de la Presidencia, el OSE decidió incluirlo en el programa provisional de su 36º período de sesiones.

información transmitida por las Partes no incluidas en el anexo I en todas sus comunicaciones nacionales²³.

32. *Medidas.* Se invitará al OSE a impartir orientación sobre la forma de seguir desarrollando el proceso de examen de la información recogida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10 de la Convención y teniendo en consideración la decisión 2/CP.17, relativa a los informes bienales de actualización y a la labor de consulta y análisis internacional.

c) Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención

33. *Antecedentes.* En su decisión 8/CP.11, la CP decidió examinar la aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención en su 15º período de sesiones. En su 31º período de sesiones, el OSE acordó aplazar el examen de este subtema hasta su 32º período de sesiones²⁴, durante el cual convino en seguir examinándolo en el OSE 33²⁵. En sus períodos de sesiones 33º, 34º y 35º, el OSE no pudo llegar a un acuerdo sobre esta cuestión y convino en seguir examinándola en su 36º período de sesiones²⁶.

34. En el párrafo 60 b) de su decisión 1/CP.16, la CP decidió que las Partes no incluidas en el anexo I deberían presentar sus comunicaciones nacionales cada cuatro años. Asimismo, en el párrafo 41 f) de su decisión 2/CP.17, la CP decidió además que las Partes no incluidas en el anexo I deberían presentar un informe bienal de actualización cada dos años.

35. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen de esta cuestión.

d) Apoyo financiero y técnico

36. *Antecedentes.* En el párrafo 1 b) de su decisión 10/CP.2, la CP pidió a la secretaría que facilitara al OSE, en cada uno de sus períodos de sesiones, detalles de la ayuda financiera suministrada a las Partes no incluidas en el anexo I por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la preparación de sus comunicaciones nacionales. En su 35º período de sesiones, el OSE invitó al FMAM a que continuara proporcionando información sobre sus actividades relativas a la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, con inclusión de las fechas de aprobación de la financiación y de desembolso de los fondos, así como de las fechas aproximadas de finalización de los proyectos de comunicaciones nacionales y de presentación de las comunicaciones nacionales²⁷.

37. Además, el OSE invitó a las Partes no incluidas en el anexo I que todavía no lo hubieran hecho a que, a más tardar el 5 de marzo de 2012, presentaran sus opiniones sobre los gastos, incluidas las contribuciones en especie, en que hubieran incurrido para la preparación de sus últimas comunicaciones nacionales, y sobre los recursos financieros que hubieran recibido por intermediación del FMAM²⁸.

38. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos pertinentes enumerados en el anexo, y a formular recomendaciones al respecto para su examen y aprobación por la CP en su 18º período de sesiones, según proceda.

²³ FCCC/SBI/2006/11, párr. 32.

²⁴ FCCC/SBI/2009/15, párr. 20.

²⁵ FCCC/SBI/2010/10, párr. 28.

²⁶ FCCC/SBI/2011/17, párr. 33.

²⁷ FCCC/SBI/2011/17, párr. 38.

²⁸ FCCC/SBI/2011/17, párr. 39.

5. Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo

a) Prototipo del registro

39. *Antecedentes.* En su decisión 1/CP.16, la CP decidió establecer un registro para consignar las medidas de mitigación apropiadas para cada país con respecto a las cuales se solicitara apoyo internacional²⁹. En su 17º período de sesiones, la CP pidió a la secretaría, por medio de su decisión 2/CP.17, que desarrollara un prototipo de registro para el 36º período de sesiones del OSE³⁰.

40. El prototipo del registro se presentará en la sesión plenaria de apertura del OSE. Los detalles de su diseño se debatirán en un acto especial durante el que se invitará a las Partes a comunicar a la secretaría sus opiniones sobre cómo mejorar dicho diseño. La secretaría hará todo lo posible por facilitar información sobre el diseño del prototipo del registro a través del sitio web de la Convención Marco antes de que comience el 36º período de sesiones del OSE.

41. *Medidas.* Se invitará al OSE a estudiar cómo ultimar el registro, y a preparar un proyecto de decisión al respecto para su examen y aprobación por la CP en su 18º período de sesiones.

b) Composición, modalidades y procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional

42. *Antecedentes.* En su decisión 2/CP.17, la CP adoptó las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional de los informes bienales en el marco del OSE, recogidas en el anexo IV de la decisión 2/CP.17.

43. Según las modalidades y directrices aprobadas, el proceso de consulta y análisis internacional constará de dos etapas: a) el análisis técnico de los informes bienales de actualización presentados por las Partes no incluidas en el anexo I, a cargo de un equipo de expertos técnicos, y b) un intercambio de opiniones con fines de facilitación³¹.

44. En su decisión 2/CP.17, la CP invitó las Partes a que, a más tardar el 5 de marzo de 2012, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre la composición, las modalidades y los procedimientos del equipo de expertos técnicos a que se hace referencia en el párrafo 43 *supra*³².

45. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el documento pertinente que figura en la lista del anexo, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para su examen y aprobación por la CP en su 18º período de sesiones.

6. Cuestiones relacionadas con la financiación

a) Examen inicial del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto

46. *Antecedentes.* En su tercer período de sesiones, la CP/RP decidió realizar, en su sexto período de sesiones, un examen de todos los asuntos relativos al Fondo de

²⁹ Decisión 1/CP.16, párrs. 53 a 59.

³⁰ Decisión 2/CP.17, párr. 54.

³¹ Decisión 2/CP.17, anexo IV, párr. 3.

³² Decisión 2/CP.17, párr. 61.

Adaptación³³. En su decisión 6/CMP.6, la CP/RP decidió efectuar el examen del Fondo de Adaptación en su séptimo período de sesiones y cada tres años a partir de entonces.

47. En su séptimo período de sesiones, la CP/RP tomó nota del informe de la Junta del Fondo de Adaptación³⁴ y del informe sobre el examen de las disposiciones provisionales del Fondo de Adaptación³⁵, y pidió a la Junta del Fondo de Adaptación que presentara a la secretaría, tan pronto como fuera posible tras su primera reunión, en marzo de 2012, sus opiniones acerca del informe sobre el examen de las disposiciones provisionales del Fondo de Adaptación para incluirlas en un documento de información³⁶.

48. En el mismo período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que considerara el examen inicial del Fondo de Adaptación en su 36º período de sesiones³⁷, y decidió concluir ese examen inicial en su octavo período de sesiones³⁸.

49. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos pertinentes enumerados en la lista del anexo, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para su examen y aprobación por la CP/RP en su octavo período de sesiones.

b) Otros asuntos

50. *Antecedentes.* En su decisión 9/CP.17, la CP pidió al Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA) que, en consulta con el FMAM, facilitara información más detallada sobre cada uno de los elementos del programa de trabajo en favor de los países menos adelantados distintos de los programas nacionales de adaptación (PNA), y que presentara un informe al OSE, en su 36º período de sesiones, con vistas a comunicar a la CP, en su 18º período de sesiones, la orientación que debiera facilitarse al FMAM en relación con el apoyo a la ejecución de los elementos del programa de trabajo en favor de los países menos adelantados distintos de los PNA.

51. La CP, en su decisión 4/CP.16, pidió a la entidad encargada del funcionamiento del Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC) que en el informe que presentara a la CP en su 17º período de sesiones incluyera información sobre la aplicación del párrafo 2 a) a d) de la decisión 7/CP.7. Atendiendo a esta petición, el FMAM, como entidad encargada del funcionamiento del FECC, incluyó en el informe que presentó a la CP en su 17º período de sesiones información sobre las actividades relacionadas con el párrafo 2 a) a d) de la decisión 7/CP.7. En su decisión 11/CP.17, la CP pidió al OSE que, en su 36º período de sesiones, examinara la información presentada por el FMAM sobre las actividades relacionadas con lo dispuesto en el párrafo 2 a) a d) de la decisión 7/CP.7.

52. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe del GEPMA relativo al programa de trabajo en favor de los países menos adelantados y el informe del FMAM sobre el FECC, que figuran en la lista del anexo, y a formular a la CP en su 18º período de sesiones las recomendaciones que correspondan.

³³ Decisión 1/CMP.3, párrs. 32 a 34.

³⁴ FCCC/KP/CMP/2011/6.

³⁵ FCCC/KP/CMP/2011/6/Add.1.

³⁶ Decisión 6/CMP.7, párr. 1.

³⁷ Decisión 7/CMP.7, párr. 2.

³⁸ Decisión 7/CMP.7, párr. 3.

7. Asuntos relacionados con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención

a) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10

53. *Antecedentes.* El OSE no pudo finalizar su labor en relación con este asunto durante su 35º período de sesiones, y convino en seguir examinado este subtema en su 36º período de sesiones³⁹.

54. En su decisión 2/CP.17, la CP señaló que tenía presente la decisión 8/CP.17⁴⁰, en la que se establecía un foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, y que estaba relacionada con la aplicación de la decisión 1/CP.10.

55. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto, teniendo presentes las decisiones pertinentes adoptadas por la CP en sus períodos de sesiones 16º y 17º.

b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados

56. *Antecedentes.* En la decisión 6/CP.16, la CP pidió al GEPMA que elaborara un programa de trabajo bienal evolutivo, que el OSE examinaría en el primer período de sesiones de cada año, y que informara de su labor al OSE en cada uno de sus períodos de sesiones. En su 34º período de sesiones, el OSE aprobó el programa del GEPMA para 2011-2012⁴¹.

57. En su 35º período de sesiones, el OSE convino en estudiar, en su 36º período de sesiones, la posibilidad de invitar al FMAM, como una de las entidades encargadas del funcionamiento del Fondo para los Países Menos Adelantados (Fondo PMA), a que, de no recibirse fondos voluntarios suficientes de las fuentes bilaterales, prestara apoyo para la organización de los talleres regionales de capacitación mencionados en el programa de trabajo del GEPMA para 2011-2012⁴².

58. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos pertinentes enumerados en el anexo y a tomar las medidas que correspondan.

8. Planes nacionales de adaptación⁴³

a) Proceso para que las Partes que son países menos adelantados puedan formular y ejecutar planes nacionales de adaptación, basándose en su experiencia en la preparación y ejecución de los programas nacionales de adaptación⁴⁴

b) Modalidades y directrices para que las Partes que son países menos adelantados y otras Partes que son países en desarrollo empleen las modalidades formuladas a fin de respaldar los planes nacionales de adaptación⁴⁵

59. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 5/CP.17, aprobó las directrices iniciales para la formulación de planes nacionales de adaptación (PNAD), y entró en detalles con respecto a las modalidades y directrices para apoyar a las Partes que son países menos adelantados y permitirles formular y ejecutar PNAD.

³⁹ FCCC/SBI/2011/17, párr. 61.

⁴⁰ Decisión 2/CP.17, párr. 91.

⁴¹ FCCC/SBI/2011/7, párr. 88.

⁴² FCCC/SBI/2011/17, párr. 73.

⁴³ Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

⁴⁴ Decisión 1/CP.16, párrs. 15, 17 y 18.

⁴⁵ Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

60. En la misma decisión, la CP invitó a las organizaciones de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones pertinentes, así como a los organismos bilaterales y multilaterales, a que presentaran a la secretaría, el 13 de febrero de 2012 a más tardar, información sobre la manera en que habían dado respuesta a la invitación de apoyar el proceso de los PNAD en los países menos adelantados y, en la medida de lo posible, de considerar la posibilidad de establecer programas de apoyo para el proceso de los PNAD en el marco de sus mandatos, según correspondiera, que pudieran prestar apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados.

61. La CP también invitó a las Partes, las organizaciones pertinentes y los organismos bilaterales y multilaterales a que presentaran a la secretaría, el 13 de febrero de 2012 a más tardar, información sobre el apoyo prestado al proceso de los PNAD en los países menos adelantados. Invitó al FMAM, en su calidad de entidad encargada del mecanismo financiero que se ocupa del funcionamiento del Fondo PMA, a que presentara, el 13 de febrero de 2012 a más tardar, información sobre cómo podría facilitar la realización de actividades en el marco del proceso de los PNAD en los países menos adelantados.

62. La CP pidió a la secretaría que preparase un informe de síntesis sobre el apoyo prestado al proceso de los PNAD en los países menos adelantados, tomando en consideración las comunicaciones mencionadas *supra* y otras fuentes pertinentes de información, para que el OSE lo examinara en su 36º período de sesiones.

63. La CP también pidió al OSE que, en su 36º período de sesiones, estudiase la posibilidad de formular orientaciones sobre políticas y programas que permitieran prestar apoyo al proceso de los PNAD en los países menos adelantados, tomando en consideración, entre otras cosas, la orientación que figuraba en la decisión 27/CP.7 y el informe de síntesis mencionado en el párrafo 62 *supra*, así como otras decisiones pertinentes relativas al apoyo financiero en el marco de la Convención, para que la CP las examinara en su 18º período de sesiones.

64. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos pertinentes enumerados en el anexo, con miras a formular recomendaciones sobre el apoyo al proceso de los PNAD en los países menos adelantados para su examen por la CP en su 18º período de sesiones.

9. Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación⁴⁶

- **Actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de trabajo**

65. *Antecedentes.* En su decisión 1/CP.16, la CP decidió establecer un programa de trabajo a fin de examinar enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos⁴⁷, y pidió al OSE que conviniera en las actividades que se llevarían a cabo en el marco del programa de trabajo⁴⁸.

66. En su decisión 7/CP.17, la CP acordó una serie de actividades para abordar las cuestiones relacionadas con las esferas temáticas mencionadas en el informe del OSE sobre

⁴⁶ Decisión 1/CP.16, párrs. 26 a 29.

⁴⁷ Decisión 1/CP.16, párr. 26.

⁴⁸ Decisión 1/CP.16, párr. 27.

su 34º período de sesiones⁴⁹. En la misma decisión, pidió al OSE que tuviera en cuenta las preguntas mencionadas en su anexo al ejecutar el programa de trabajo, y que formulara recomendaciones sobre las pérdidas y los daños a la CP en su 18º período de sesiones.

67. Como parte de esa serie de actividades, la CP pidió al OSE que abordara las cuestiones relacionadas con la primera de las esferas temáticas mencionadas en el párrafo 66 *supra* durante la reunión de expertos que se debía celebrar antes del 36º período de sesiones del OSE, y pidió a la secretaría que:

a) Publicara el informe sobre la reunión de expertos para su examen por el OSE en su 36º período de sesiones;

b) Preparara un documento técnico en el que se resumieran los conocimientos actuales sobre las metodologías pertinentes y se abordaran las necesidades de datos, así como las lecciones aprendidas y las lagunas detectadas en distintos niveles, sobre la base de la labor y los documentos existentes pertinentes.

68. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos pertinentes enumerados en el anexo, con miras a formular a la CP en su 18º período de sesiones las recomendaciones que correspondan.

10. Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto

69. *Antecedentes.* El OSE, en su 35º período de sesiones, examinó este tema del programa junto con el tema 8 del programa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), titulado "Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto", en un grupo de contacto mixto. En ese período de sesiones, el OSE y el OSACT convinieron en seguir examinando esos dos temas en un grupo de contacto mixto que establecerían en su 36º período de sesiones⁵⁰.

70. En su decisión 5/CMP.7, la CP/RP tomó conocimiento de la decisión 8/CP.17, por la que se aprobó un programa de trabajo para los órganos subsidiarios sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta con el objetivo de mejorar la comprensión de dichas repercusiones, incluidos los asuntos relacionados con el párrafo 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, y se estableció un foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta para ejecutar el programa de trabajo.

71. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a hacer un balance de la situación en relación con estos temas, teniendo presentes las decisiones adoptadas al respecto por la CP/RP en su séptimo período de sesiones y las propuestas de procedimiento que formule la Presidencia para lograr un acuerdo sobre las medidas que deban adoptarse a continuación.

11. Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

72. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 8/CP.17, aprobó un programa de trabajo para los órganos subsidiarios sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, con el objetivo de mejorar la comprensión de dichas repercusiones en las esferas enumeradas en el párrafo 1 a) a h) de esa decisión. También aprobó las modalidades para la puesta en práctica del programa de trabajo.

⁴⁹ FCCC/SBI/2011/7, párr. 109.

⁵⁰ FCCC/SBI/2011/17, párr. 88.

73. En la misma decisión, la CP estableció un foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, que sería convocado por los Presidentes de los órganos subsidiarios, para ejecutar el programa de trabajo y para ofrecer una plataforma en que las Partes pudieran intercambiar, de forma interactiva, información, experiencias, estudios de casos, prácticas óptimas y opiniones. En un principio, el foro se reuniría dos veces al año conjuntamente con los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, y la primera reunión se celebraría en el 36º período de sesiones de dichos órganos.

74. En sus decisiones 2/CP.17 y 5/CMP.7, la CP y la CP/RP, respectivamente, tomaron conocimiento de la decisión 8/CP.17, por la que se establecía el foro y se consolidaban todos los debates sostenidos hasta el momento en relación con las medidas de respuesta en el marco de la Convención⁵¹.

75. Los Presidentes del OSE y el OSACT convocarán el foro para que debata y llegue a un acuerdo sobre la puesta en práctica de las modalidades y esferas del programa de trabajo descritas en el párrafo 1 de la decisión 8/CP.17, e informarán a los órganos subsidiarios en sus respectivas sesiones de clausura.

12. Desarrollo y transferencia de tecnologías

a) Informe del Comité Ejecutivo de Tecnología

76. *Antecedentes.* En su decisión 4/CP.17, la CP aprobó las modalidades y el reglamento del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) que figuraban en los anexos I y II de esa decisión. La CP pidió al CET que elaborara con mayor detalle sus modalidades sobre los vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención, a la luz de la conclusión acordada en el 17º período de sesiones de la CP, y que sometiera dichas modalidades a la consideración de los órganos subsidiarios en su 36º período de sesiones, con vistas a recomendarlas a la CP en su 18º período de sesiones para su examen y aprobación.

77. En la misma decisión, la CP pidió al CET que presentara su programa de trabajo evolutivo en su informe al OSE y al OSACT en su 36º período de sesiones. La segunda reunión del CET se celebró en Bonn (Alemania) del 15 al 17 de febrero de 2012.

78. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a:

- a) Tomar nota del programa de trabajo evolutivo del CET para 2012-2013;
- b) Estudiar las modalidades sobre los vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes dentro y fuera de la Convención, con vistas a recomendar elementos de un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP en su 18º período de sesiones para su examen y aprobación, según proceda.

b) Asuntos relacionados con el Centro y Red de Tecnología del Clima: selección de la institución anfitriona y constitución de la junta consultiva

79. *Antecedentes.* En su decisión 2/CP.17, la CP aprobó el mandato del Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) y los criterios que se utilizarían para evaluar y seleccionar a la institución anfitriona del CRTC, así como la información que debería incluirse en las propuestas, según lo dispuesto en los anexos VII y VIII de esa decisión⁵². De conformidad con el mandato aprobado, el CRTC funcionaría bajo la dirección de la CP, a la que rendiría

⁵¹ Decisión 2/CP.17, párr. 91, y decisión 5/CMP.7, párr. 4.

⁵² Decisión 2/CP.17, párr. 133.

cuentas, por conducto de una junta consultiva⁵³. La CP pidió al OSE que, en su 36º período de sesiones, examinara la constitución de la junta consultiva⁵⁴.

80. En la misma decisión, la CP decidió además que el proceso de selección de la institución anfitriona del Centro de Tecnología del Clima (CTC) se iniciaría tras la conclusión de su 17º período de sesiones y se llevaría a cabo de manera abierta, transparente, justa y neutral, de conformidad con el proceso descrito en la decisión, y se guiaría por las prácticas de las Naciones Unidas, con el fin de lograr que el Mecanismo Tecnológico estuviera en pleno funcionamiento en 2012⁵⁵.

81. La secretaría preparó una solicitud de propuestas y la publicó el 16 de enero de 2012 con el fin de invitar a las organizaciones interesadas, y a los consorcios de organizaciones, a que presentaran sus propuestas en respuesta a la solicitud no más tarde del 16 de marzo de 2012⁵⁶. Los resúmenes ejecutivos incluidos en las propuestas presentadas se han publicado simultáneamente en el sitio web de la Convención Marco⁵⁷. El grupo de evaluación⁵⁸, cuyos integrantes fueron seleccionados por el CET de entre sus miembros, evaluó las propuestas recibidas⁵⁹ y preparó un informe de evaluación con una lista breve de un máximo de cinco candidatos clasificados por orden de prioridad, con información sobre cómo se habían aplicado los criterios para la evaluación, para que el OSE lo examinara en su 36º período de sesiones⁶⁰.

82. *Medidas.* Se invitará al OSE a:

a) Examinar el informe preparado por el grupo de evaluación sobre la institución anfitriona del CTC (incluido en la lista del anexo) y elaborar una lista de un máximo de tres candidatos clasificados por orden de prioridad, basándose en la evaluación realizada por el grupo, con miras a formular, en su 37º período de sesiones, una recomendación sobre la institución anfitriona del CTC que la CP pueda examinar y aprobar en su 18º período de sesiones;

b) Estudiar la constitución de la junta asesora, con miras a formular una recomendación que la CP pueda examinar y aprobar en su 18º período de sesiones.

c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología

83. *Antecedentes.* En su 34º período de sesiones, el OSE invitó al FMAM a que presentara informes sobre los progresos realizados en la ejecución de sus actividades en el marco del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología, incluida su ejecución a largo plazo, para que fueran objeto del examen del OSE en sus períodos de sesiones 35º y subsiguientes, mientras se siguiera ejecutando el programa⁶¹.

84. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el documento pertinente que figura en la lista del anexo, y toda otra cuestión relacionada con el desarrollo y la transferencia de tecnologías, con el fin de determinar las medidas que proceda adoptar a continuación.

⁵³ Decisión 2/CP.17, anexo VII, párr. 7.

⁵⁴ Decisión 2/CP.17, párr. 138 c).

⁵⁵ Decisión 2/CP.17, párr. 136.

⁵⁶ Decisión 2/CP.17, párr. 137 a).

⁵⁷ Se pueden consultar en el sitio web de la Convención Marco, en: http://unfccc.int/cooperation_and_support/technology/items/6602.php.

⁵⁸ La primera reunión del grupo de evaluación tuvo lugar el 17 de febrero de 2012 en Bonn, conjuntamente con la segunda reunión del CET, celebrada los días 15 a 17 de febrero de 2012 en Bonn.

⁵⁹ Decisión 2/CP.17, párr. 137 d) i).

⁶⁰ Decisión 2/CP.17, párr. 137 d) ii).

⁶¹ FCCC/SBI/2011/7, párr. 137.

13. Artículo 6 de la Convención

85. *Antecedentes.* En su decisión 9/CP.13, la CP decidió llevar a cabo en 2012 un examen de la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención.

86. En cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 7/CP.16, el OSE estableció y aprobó, en su 34º período de sesiones, el mandato relativo a este examen, con miras a iniciar dicho examen en su 36º período de sesiones.

87. En el mismo período de sesiones, el OSE invitó a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, así como a los interesados pertinentes, a que, a más tardar el 14 de febrero de 2012, presentaran a la secretaría información y opiniones que pudieran revestir interés para la conclusión del examen del programa de trabajo enmendado. El OSE invitó a las mencionadas entidades a que, para la misma fecha, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre los posibles elementos de un nuevo programa de trabajo relativo al artículo 6 de la Convención⁶².

88. El OSE invitó además al FMAM y sus organismos de realización a que, en su 35º período de sesiones, le proporcionaran información sobre los recursos facilitados para la ejecución de las actividades relacionadas con el artículo 6, a fin de examinarla en su 36º período de sesiones⁶³.

89. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos pertinentes enumerados en el anexo y toda otra información que pueda ser de interés para la conclusión del examen, y a ultimar su estudio del examen y recomendar un proyecto de decisión para someterlo a la consideración y la aprobación de la CP en su 18º período de sesiones.

14. Fomento de la capacidad⁶⁴

a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

90. *Antecedentes.* En su decisión 3/CP.7, la CP aprobó el marco para las actividades de fomento de la capacidad en los países con economías en transición. El OSE examinó la situación de la aplicación de la decisión 3/CP.7 en sus períodos de sesiones 20º y 27º, respectivamente.

91. El OSE, en su 27º período de sesiones, decidió volver a examinar el estado de la aplicación de la decisión 3/CP.7 en su 36º período de sesiones, para lo que utilizaría, entre otras cosas, la información proporcionada por las Partes con economías en transición y por las Partes del anexo II en sus comunicaciones nacionales, y la que suministrarían el FMAM y sus organismos de realización, así como los organismos multilaterales y bilaterales y otras organizaciones internacionales⁶⁵.

92. En el mismo período de sesiones, el OSE invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que, a más tardar en febrero de 2012, presentaran a la secretaría información sobre la forma en que habían llevado a la práctica las actividades de fomento de la

⁶² FCCC/SBI/2011/7, párr. 67.

⁶³ FCCC/SBI/2011/7, párr. 68.

⁶⁴ La CP, en su decisión 2/CP.17, pidió al OSE que intensificara aún más la vigilancia y el examen de la eficacia del fomento de la capacidad organizando anualmente un Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad durante uno de sus períodos de sesiones, para celebrar un debate a fondo sobre el fomento de la capacidad. La primera reunión del Foro de Durban se organizará durante el 36º período de sesiones del OSE. El OSE examinará el resultado de esta reunión en su 37º período de sesiones.

⁶⁵ FCCC/SBI/2007/34, párr. 86.

capacidad en los países con economías en transición, a fin de examinarla en su 36° período de sesiones⁶⁶.

93. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos pertinentes enumerados en el anexo y a concluir su consideración del tercer examen de la aplicación del marco para las actividades de fomento de la capacidad en los países con economías en transición, y a recomendar un proyecto de decisión sobre sus resultados para someterlo al examen y la aprobación de la CP en su 18° período de sesiones.

b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

94. *Antecedentes.* En su decisión 30/CMP.1, la CP/RP decidió que el marco para las actividades de fomento de la capacidad en los países con economías en transición adoptado mediante la decisión 3/CP.7 era aplicable a la puesta en práctica del Protocolo de Kyoto, y aprobó este marco como orientación para las actividades de fomento de la capacidad relacionadas con la aplicación del Protocolo de Kyoto en las Partes con economías en transición.

95. El OSE, en su 27° período de sesiones, decidió examinar la situación de la aplicación de las decisiones 3/CP.7 y 30/CMP.1 en su 36° período de sesiones, para lo que utilizaría, entre otras cosas, la información facilitada por las Partes con economías en transición y las Partes del anexo II en sus comunicaciones nacionales, así como la información facilitada por los organismos multilaterales y bilaterales y otras organizaciones internacionales⁶⁷.

96. En el mismo período de sesiones, el OSE invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que, a más tardar en febrero de 2012, presentaran a la secretaría información sobre la forma en que habían llevado a la práctica las actividades de fomento de la capacidad en los países con economías en transición, a fin de examinarla en su 36° período de sesiones⁶⁸.

97. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos pertinentes enumerados en el anexo y a concluir su consideración del tercer examen de la aplicación del marco para las actividades de fomento de la capacidad en los países con economías en transición, y a recomendar un proyecto de decisión sobre sus resultados para someterlo al examen y la aprobación de la CP/RP en su octavo período de sesiones.

15. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento

98. *Antecedentes.* El OSE, en su 35° período de sesiones, convino en seguir examinando esta cuestión en su 36° período de sesiones⁶⁹. Este tema del programa se basa en una propuesta de la Arabia Saudita que figura en el documento FCCC/KP/CMP/2005/2 y en la decisión 27/CMP.1.

99. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando esta cuestión.

⁶⁶ FCCC/SBI/2007/34, párr. 87.

⁶⁷ FCCC/SBI/2007/34, párr. 122.

⁶⁸ FCCC/SBI/2007/34, párr. 123.

⁶⁹ FCCC/SBI/2011/17, párr. 113.

16. Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

100. *Antecedentes.* La CP/RP, en su decisión 3/CMP.6, pidió al OSE que le formulara recomendaciones para poder aprobar, en su séptimo período de sesiones, una decisión sobre procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales en el marco de la CP/RP para permitir la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) sobre la base del párrafo 42 de la decisión 2/CMP.5, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Junta Ejecutiva que figuraban en el anexo II de su informe anual.

101. El OSE examinó este tema en sus períodos de sesiones 34° y 35° sin alcanzar un acuerdo al respecto⁷⁰. Convino en seguir estudiando este asunto en su 36° período de sesiones.

102. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir su examen de este asunto y a formular recomendaciones para su examen y aprobación por la CP/RP en su octavo período de sesiones.

17. Examen de la formulación de la reserva para el siguiente período de compromiso

103. *Antecedentes.* En su decisión 3/CMP.7, la CP/RP decidió examinar en su octavo período de sesiones, y revisar según procediera, la formulación de la reserva para el siguiente período de compromiso con el fin de apoyar el funcionamiento efectivo del comercio de los derechos de emisión, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las normas, modalidades, directrices y procedimientos pertinentes para la medición, la notificación, la verificación y el cumplimiento.

104. *Medidas.* Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 3/CMP.7, se invitará al OSE a examinar este asunto con miras a recomendar proyectos de decisión a la CP/RP para que los estudie y apruebe en su octavo período de sesiones.

18. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

105. *Antecedentes.* En su decisión 19/CP.17, la CP aceptó, expresando su agradecimiento, el ofrecimiento del Gobierno de Qatar de acoger el 18° período de sesiones de la CP. De conformidad con el párrafo 6 del artículo 13 del Protocolo de Kyoto, los períodos ordinarios de sesiones de la CP/RP deben celebrarse en conjunto con los períodos ordinarios de sesiones de la CP, a menos que decida otra cosa la CP/RP. El octavo período de sesiones de la CP/RP también se celebrará en Doha (Qatar) del 26 de noviembre al 7 de diciembre de 2012.

106. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 13/CP.15, se espera que el acuerdo con el país anfitrión se concluya a más tardar en el 36° período de sesiones de los órganos subsidiarios.

107. En el documento FCCC/SBI/2012/11 figura información sobre la organización de los trabajos de la CP, la CP/RP y los órganos subsidiarios. En el documento también se recogen posibles disposiciones para la participación de ministros y otros jefes de delegación

⁷⁰ FCCC/SBI/2011/17, párr. 117.

en la fase de alto nivel, y elementos que podrían incluirse en los programas provisionales de la CP 18 y la CP/RP 8.

108. En la decisión 19/CP.17 se observó que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente del 19º período de sesiones de la CP y el 9º período de sesiones de la CP/RP provendría del Grupo de Europa Oriental. En la decisión se invitaba a las partes a que siguieran manteniendo consultas sobre el lugar de celebración de la CP 19 y la CP/RP 9⁷¹, previstas para 2013, con miras a adoptar una decisión al respecto en la CP 18. En la decisión también se invitaba a las Partes a que realizaran ofrecimientos para acoger el 20º período de sesiones de la CP y el 10º período de sesiones de la CP/RP en 2014.

109. Tradicionalmente, los períodos de sesiones del OSE celebrados en mayo/junio han proporcionado a las Partes la oportunidad de examinar el funcionamiento del proceso intergubernamental, y de impartir orientaciones a los presidentes y a la secretaria. Por ejemplo, en su 34º período de sesiones, el OSE recomendó que se siguiera estudiando la posibilidad de planificar los futuros períodos de reunión en el contexto de nuevas reuniones de órganos constituidos, reuniones técnicas de expertos y talleres. El OSE convino en proseguir sus deliberaciones sobre este asunto a la luz de la información adicional recibida en relación con las modalidades y los calendarios de los órganos constituidos⁷².

110. Habida cuenta de las deliberaciones mantenidas en conferencias anteriores, tal vez las Partes deseen hacer un balance sobre ciertos elementos del proceso intergubernamental, estudiar posibles temas de debate e impartir la orientación que corresponda.

111. En su 34º período de sesiones, el OSE convino en que aún cabía mejorar los actuales medios de participación de las organizaciones observadoras, con ánimo de promover la apertura, la transparencia y la inclusión, a través de las medidas recogidas en sus conclusiones (véase el documento FCCC/SBI/2011/7, párr. 178 a) a e))⁷³. El OSE también acordó que, en su 36º período de sesiones, examinaría posibles nuevos cauces para que las organizaciones observadoras contribuyeran oficialmente en la fase de alto nivel de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP.

112. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información recogida en el documento FCCC/SBI/2012/11 y a impartir orientación adicional sobre los siguientes aspectos:

- a) La organización del 18º período de sesiones de la CP y el 8º período de sesiones de la CP/RP, incluidas las fechas de la fase de alto nivel;
- b) Las disposiciones relativas a los períodos sesiones adicionales de 2012;
- c) Todo nuevo ofrecimiento de acoger períodos de sesiones de la CP y la CP/RP;
- d) Las fechas de los períodos de reunión de 2017;
- e) Medidas para mejorar el proceso intergubernamental del cambio climático;
- f) Posibles nuevos cauces para que las organizaciones observadoras contribuyan oficialmente en la fase de alto nivel de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP.

⁷¹ Decisión 9/CP.14, párr. 1.

⁷² FCCC/SBI/2011/7, párr. 166.

⁷³ FCCC/SBI/2011/7, párr. 178.

19. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013

113. *Antecedentes.* De conformidad con los procedimientos financieros que exigen a la Secretaría Ejecutiva que informe a las Partes sobre la situación de sus contribuciones por lo menos dos veces al año, se presentará un informe sobre la situación de las contribuciones indicativas abonadas por las Partes, al 1º de mayo de 2012, al Fondo Fiduciario del presupuesto básico de la Convención y al Fondo Fiduciario del diario internacional de las transacciones, así como de las contribuciones voluntarias abonadas a todos los fondos fiduciarios de la Convención.

114. *Medidas.* Se invitará al OSE a estudiar la información proporcionada. El OSE tal vez desee expresar su agradecimiento a las Partes que han abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico y a las que han hecho contribuciones voluntarias a los fondos fiduciarios. El OSE también podría instar a las Partes que aún no hayan pagado sus contribuciones a que lo hagan en tiempo oportuno.

b) Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría

115. *Antecedentes.* El OSE, en su 21º período de sesiones⁷⁴, decidió examinar anualmente las funciones y operaciones de la secretaría en el marco de este subtema. Atendiendo a esta decisión, la CP, en su 17º período de sesiones, convino en que el OSE debería examinar este asunto en sus períodos de sesiones 36º y 38º⁷⁵.

116. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto y a formular las recomendaciones que procedan.

c) Aplicación del Acuerdo sobre la Sede

117. *Antecedentes.* El OSE, en su 17º período de sesiones, solicitó al Gobierno anfitrión y al Secretario Ejecutivo que informasen anualmente de los progresos realizados con respecto a la aplicación del Acuerdo sobre la Sede⁷⁶.

118. El OSE recibió el último informe en su 35º período de sesiones, cuando tomó nota de que la construcción de las nuevas instalaciones de conferencias en Bonn se reanudaría y de que su conclusión seguía prevista para antes del primer período de sesiones de negociación de 2013⁷⁷. También se informó al OSE sobre los avances en la construcción de las nuevas instalaciones de la secretaría en Bonn⁷⁸.

119. En su 35º período de sesiones, el OSE invitó al Gobierno anfitrión y a la Secretaría Ejecutiva a que lo informaran en su 36º período de sesiones sobre los nuevos progresos realizados en este y otros aspectos de la aplicación del Acuerdo sobre la Sede.

120. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información proporcionada y a adoptar toda medida que estime necesaria.

⁷⁴ FCCC/SBI/2004/19, párr. 105.

⁷⁵ Decisión 17/CP.17, párr. 9.

⁷⁶ FCCC/SBI/2002/17, párr. 58.

⁷⁷ FCCC/SBI/2011/17, párr. 124.

⁷⁸ FCCC/SBI/2011/17, párr. 127.

d) Métodos de recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones en el bienio 2014-2015

121. *Antecedentes.* En su decisión 9/CMP.6, la CP/RP pidió al OSE, en su 36° período de sesiones, que examinara las comunicaciones de las Partes sobre la recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones, el documento técnico sobre los métodos posibles de recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones, la información sobre las transacciones de unidades del Protocolo de Kyoto proporcionada por el administrador del diario internacional de las transacciones en sus informes anuales de 2009 a 2012 y las consecuencias sobre el volumen de transacciones de los registros consolidados.

122. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información facilitada con miras a proponer a la consideración y aprobación de la CP/RP en su octavo período de sesiones un método para la recaudación de las tasas del diario internacional de las transacciones para el siguiente bienio que asegure la financiación suficiente y estable del diario internacional de las transacciones.

e) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto

123. *Antecedentes.* En su 34° período de sesiones, el OSE tomó nota de los progresos realizados en la elaboración del proyecto de disposiciones de carácter convencional que figuraba en el anexo V de sus conclusiones⁷⁹.

124. En su decisión 12/CMP.7, la CP/RP tomó nota del interés que seguía mostrando el Comité de Cumplimiento en velar por que todo arreglo jurídico sobre prerrogativas e inmunidades que adoptara la CP/RP amparase a los miembros y los miembros suplentes del Comité, y a este respecto reiteró que esperaba con interés examinar los resultados de los trabajos del OSE en relación con el proyecto de disposiciones de carácter convencional sobre las prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.

125. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir su examen de esta cuestión y a someter el resultado de sus trabajos a la consideración y la aprobación de la CP/RP en su octavo período de sesiones.

f) Consecuencias en materia de políticas y de presupuesto que se derivarían de financiar los viajes y la participación de todos los miembros y miembros suplentes en las reuniones de los órganos constituidos

126. *Antecedentes.* En su decisión 12/CMP.7, la CP/RP tomó nota de la propuesta del Comité de Cumplimiento de que el derecho a recibir financiación para los costos de viaje y de participación en sus reuniones se hiciera extensivo a todos los miembros y miembros suplentes del Comité, y pidió a la secretaría que preparase un informe sobre las consecuencias en materia de políticas y de presupuesto que se derivarían de financiar los viajes y la participación de todos los miembros y miembros suplentes en las reuniones de los órganos constituidos, y que lo sometiera a la consideración del OSE en su 36° período de sesiones.

127. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe que figura la lista del anexo y a acordar las medidas que resulten convenientes.

⁷⁹ FCCC/SBI/2011/7, párr. 207.

20. Otros asuntos

128. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema.

21. Informe del período de sesiones

129. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que el OSE lo apruebe al término de este.

130. *Medidas.* Se invitará al OSE a aprobar el proyecto de informe y autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaria.

Anexo

[English only]

Documents before the Subsidiary Body for Implementation at its thirty-sixth session (by agenda item number)

Agenda item 2(a–b)	FCCC/SBI/2012/1	Provisional agenda and annotations. Note by the Executive Secretary
Agenda item 3(a)	FCCC/SBI/2012/INF.6	Status of submission and review of fifth national communications. Note by the secretariat
Agenda item 3(b)	FCCC/SBI/2011/INF.1	Compilation and synthesis of fifth national communications. Executive summary. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2011/INF.1/Add.1	Compilation and synthesis of fifth national communications. Note by the secretariat. Addendum. Policies, measures, and past and projected future greenhouse gas emission trends of Parties included in Annex I to the Convention
	FCCC/SBI/2011/INF.1/Add.2	Compilation and synthesis of fifth national communications. Note by the secretariat. Addendum. Financial resources, technology transfer, vulnerability, adaptation and other issues relating to the implementation of the Convention by Parties included in Annex I to the Convention
Agenda item 3(c)	FCCC/SBI/2011/INF.2	Compilation and synthesis of supplementary information incorporated in fifth national communications submitted in accordance with Article 7, paragraph 2, of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
Agenda item 4(a)	FCCC/SBI/2012/2	Progress report on the work of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/12	Progress report on the work of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: report on the hands-on training workshop for the Africa region on vulnerability and adaptation assessment. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/13	Progress report on the work of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: report on the hands-on training workshop for the Asia and the Pacific region on greenhouse gas inventories. Note by the secretariat

	FCCC/SBI/2012/14	Progress report on the work of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: report on the hands-on training workshop for the Asia and the Pacific region on mitigation assessment. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/MISC.6	Views from Parties on the term and mandate of the Consultative Group of Experts on National Communications from Parties not included in Annex I to the Convention and the need for continuation of the group. Submissions from Parties
Agenda item 4(d)	FCCC/SBI/2012/INF.7	Information on financial support provided by the Global Environment Facility for the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/MISC.7	Information by Parties not included in Annex I to the Convention on the detailed costs incurred, including in-kind contributions, for the preparation of their most recent national communications, and on the financial resources received through the Global Environment Facility. Submissions from Parties
Agenda item 5(b)	FCCC/SBI/2012/MISC.8	Views of Parties on the composition, modalities and procedures of the team of technical experts referred to in decision 2/CP.17, annex IV, paragraph 1. Submissions from Parties
Agenda item 6(a)	FCCC/SBI/2012/INF.2	Views of the Adaptation Fund Board on the report of the review of the interim arrangements of the Adaptation Fund. Note by the secretariat
	FCCC/KP/CMP/2011/MISC.1	Views on the review of the Adaptation Fund. Submissions from Parties and interested international organizations and stakeholders
	FCCC/KP/CMP/2011/6	Report of the Adaptation Fund Board. Note by the secretariat
	FCCC/KP/CMP/2011/6/Add.1	Report of the Adaptation Fund Board. Review of the Interim Arrangements of the Adaptation Fund
Agenda item 6(b)	FCCC/SBI/2012/7	Report on the twenty-first meeting of the Least Developed Countries Expert Group. Note by the secretariat
	FCCC/CP/2011/7	Report of the Global Environment Facility to the Conference of the Parties. Note by the secretariat
Agenda item 7(b)	FCCC/SBI/2012/7	Report on the twenty-first meeting of the Least Developed Countries Expert Group. Note by the secretariat

Agenda item 8(a) and (b)	FCCC/SBI/2012/8	Synthesis report on the support for the national adaptation plan process for the least developed countries. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/MISC.1	Information on how organizations and agencies have responded to the invitation to support the national adaptation plan process in the least developed countries and consider establishing support programmes. Submissions from United Nations organizations, specialized agencies and other relevant organizations, as well as bilateral and multilateral agencies
	FCCC/SBI/2012/MISC.2	Information on support to the national adaptation plan process in the least developed countries. Submissions from Parties and relevant organizations as well as bilateral and multilateral agencies
	FCCC/SBI/2012/MISC.3	Information from the Global Environment Facility, as an operating entity of the financial mechanism for the operation of the Least Developed Countries Fund, on how it could enable activities undertaken as part of the national adaptation plan process in the least developed countries. Submission from the Global Environment Facility
Agenda item 9	FCCC/SBI/2012/INF.3	Report on the expert meeting on assessing the risk of loss and damage associated with the adverse effects of climate change. Note by the secretariat
	FCCC/TP/2012/1	Current knowledge on relevant methodologies and data requirements as well as lessons learned and gaps identified at different levels, in assessing the risk of loss and damage associated with the adverse effects of climate change. Technical paper
Agenda item 12(a)	FCCC/SB/2012/1	Report on the linkage modalities and the rolling workplan of the Technology Executive Committee for 2012–2013. Note by the Chair of the Technology Executive Committee
Agenda item 12(b)	FCCC/SBI/2012/INF.4	Report on the evaluation of proposals for hosting the Climate Technology Centre
Agenda item 12(c)	FCCC/SBI/2012/9	Report of the Global Environment Facility on the progress made in carrying out the Poznan strategic programme on technology transfer. Note by the secretariat
Agenda item 13	FCCC/SBI/2012/3	Report on progress made in, and the effectiveness of, the implementation of the amended New Delhi work programme on Article 6 of the Convention. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/4	Report on the further development of CC:iNet. Note by the secretariat

	FCCC/SBI/2012/5	Possible elements of a successor work programme on Article 6 of the Convention. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/6	Report on the regional workshop on the implementation of Article 6 of the Convention in the least developed countries. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/MISC.4	Views of Parties, intergovernmental and non-governmental organizations, and stakeholders, on the review of the implementation of the amended New Delhi work programme and on possible elements of a successor work programme on Article 6 of the Convention
	FCCC/CP/2011/7/Add.2	Report of the Global Environment Facility to the Conference of the Parties. Note by the secretariat. Addendum
Agenda item 14(a) and (b)	FCCC/SBI/2012/10	Analysis of progress made in, and the effectiveness of, the implementation of the framework for capacity-building in countries with economies in transition in support of the third comprehensive review. Note by the secretariat
	FCCC/SBI/2012/MISC.5	Information on activities undertaken to implement the framework for capacity-building in countries with economies in transition. Submissions from Parties and relevant organizations
Agenda item 15	FCCC/KP/CMP/2005/2	Proposal from Saudi Arabia to amend the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
Agenda item 16	FCCC/SBI/2011/17, Annex I	Report of the Subsidiary Body for Implementation on its thirty-fifth session, held in Durban from 28 November to 3 December 2011
	FCCC/SBI/2011/MISC.2	Views on procedures, mechanisms and institutional arrangements for appeals against the decisions of the Executive Board of the clean development mechanism. Submissions from Parties and relevant organizations
	FCCC/TP/2011/3	Procedures, mechanisms and institutional arrangements for appeals against the decisions of the Executive Board of the clean development mechanism. Technical paper
	FCCC/KP/CMP/2011/3	Annual report of the Executive Board of the clean development mechanism to the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol
Agenda item 18	FCCC/SBI/2012/11	Arrangements for intergovernmental meetings. Note by the Executive Secretary
Agenda item 19(a)	FCCC/SBI/2012/INF.5	Status of contributions as at 1 May 2012. Note by the secretariat

Agenda item 19(d)	FCCC/TP/2010/1	Options for methodologies for the collection of international transaction log fees. Technical paper
	FCCC/SBI/2009/MISC.3 and Add.1	Approach to be taken by the Executive Secretary with regard to the collection of fees for the international transaction log. Submissions from Parties
	FCCC/SBI/2010/MISC.4	Views on the approach to be taken by the Executive Secretary with regard to the collection of international transaction log fees. Submissions from Parties
	FCCC/KP/CMP/2011/7 and Corr.1	Annual report of the administrator of the international transaction log under the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
	FCCC/KP/CMP/2010/8	Annual report of the administrator of the international transaction log under the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
	FCCC/KP/CMP/2009/19	Annual report of the administrator of the international transaction log under the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
Agenda item 19(f)	FCCC/SBI/2012/INF.1	Report on the policy and budgetary implications of funding the travel and participation in meetings of the constituted bodies of all members and alternate members. Note by the secretariat
